

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2694	41686	21/04/2011
REGION DE TRAMITE	: I REGION	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HELIA ARMIDA LLERENA SANTA MARIA
 RUT EMPRESA: 6669728-8
 REGIÓN: XV REGION
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: 21 DE MAYO DEPTO 406

Nº: 2274
 FONNO: 264246
 CIUDAD:
 EMAIL: renetransinl@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 03 NEUMATICOS PARA MINERIA, INDIV. EN ALTO, (EN CONTENED. DE 40

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17,5 Tara ▶ 13,9 PBT ▶ 31,4

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO IQUIQUE Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: A-16 Y 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 400 Fecha Aprox. Viaje: 25/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,5 Carga ▶ 2,45 Total ▶ 2,5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,9 Carga ▶ 3,75 Total ▶ 4,65
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12,2 Carga ▶ 12,15 Total ▶ 19,8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BPVXX46 SemiRemolque ▶ JG9160 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4,5	9,1							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5,6	8,5	17,3						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,2	1,2						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/04/2011 FECHA HASTA ▶ 02/05/2011
 COD. AUTENTIFIC. 3692011425-6887-2010 - 4608-2010-060283338

En pasos inferiores pasarelas peatonales deben utilizar calles o caminos de alternativas.

JOSÉ MARIANO VILLALBA
 Jefe de Subregión Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA